Sindicato Independiente de la Energía
Grupo Endesa

Canarias a 14 de diciembre de 2022

ATT:

Comisión de Relaciones Laborales Canarias.

David Pena Castro
Relaciones Laborales (RRLL) Sur.

En SIE no entendemos el motivo por el cual se traslada a este ámbito de la Comisión de RRLL, la propuesta de cuadrante de 11 posiciones para el personal de interoperabilidad de la central de Barranco de Tirajana, presentada por UGT y enviada por la empresa incorporada en el orden del día de hoy. Queremos recordar, que fue en la Comisión de Relaciones Laborales Estatal donde se negoció este asunto y el cuadrante enviado, no se corresponde con el aprobado por UGT y la empresa. Este acuerdo firmado sólo con esa parte de la representación social fue objeto de demanda judicial en la Audiencia Nacional, la cual suspendió cautelarmente el proceso, a la espera del fallo del recurso interpuesto en el Tribunal Supremo en reclamación de falta de representatividad.

En SIE queremos volver a trasladar el malestar general existente entre los trabajadores afectados en Barranco de Tirajana por la aplicación del nuevo calendario de turno, para la nueva unidad de Interoperabilidad en Generación. Manifestar que los trabajadores de este centro han firmado una carta de rechazo a esta medida que será entregada a la dirección de la empresa.

Recordar que, **la creación de esta nueva unidad fue ligada desde un primer momento** por RRLL a la **premisa incuestionable de que debían tener en todos los centros afectados el mismo calendario para una mejor coordinación entre ellos.** Pero esto no fue así, dándose la incongruencia de que finalmente fue aceptada la propuesta de UGT pactando 9 calendarios distintos.

El nuevo proyecto de interoperabilidad es un reto que los trabajadores deben afrontar con motivación e ilusión, **pero es la propia empresa la que pone trabas para este reto**, ya **que cambiar los cuadrantes ocasiona un grave perjuicio para conciliar la vida laboral y personal que afectará directamente a la desmotivación.**

Hasta hoy, la **sistemática de trabajo y horario de estos trabajadores no ha cambiado y todo funciona correctamente**, es por lo que **seguimos sin entender los motivos para cambiar los calendarios** del personal afectado, **rompiendo los equipos de trabajo de operació**n que trabajan en el mismo turno desde hace años, **restando eficiencia y eficacia a la operatividad**.

La realidad es que el calendario empeora la conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores, incumple normativas vigentes y vulnera lo pactado en convenio, sobre todo en materia vacacional. Tampoco respetan la condición sine qua non de ser unos calendarios justos y cíclicos para los trabajadores, en los que todos tengan las mismas oportunidades de disfrute de las fechas señaladas.

Queremos destacar también el agravio concreto que pretenden efectuar con los trabajadores de la CT de Barranco de Tirajana, en Gran Canaria. Mientras que en todas las centrales de Generación de Canarias continuarán con el calendario que tienen desde hace años, pactado pacíficamente entre la empresa y la representación de los trabajadores, en Barranco de Tirajana van a implantar un calendario en el que los trabajadores no van a poder elegir sus vacaciones y algunos no podrán disfrutarlas con sus hijos. Además, este cuadrante al reducir los turnos ceros no se podrá afrontar la formación, y con una plantilla ya mermada y con una disponibilidad de casi el 100% de los grupos, generará muchas horas extraordinarias.

No concebimos que nuestra empresa pretenda llevar a cabo estos cambios organizativos sin tener en cuenta el perjuicio que ocasiona a los trabajadores, sobre todo, en materia de conciliación. Los trabajadores a turno ya tienen bastante mermada la salud, el sueño y la vida social para que ahora también pretendan impedir que disfruten de un mínimo de vacaciones en familia.

Sobre el cuadrante enviado, manifestamos nuestro desacuerdo por las siguientes razones:

- Aumenta una media de 4 días más a cada una de las 11 posiciones en sábados o domingos respecto al cuadrante que teníamos hasta ahora.
- Vacaciones impuestas (va en contra del Convenio y del Reglamento del turno de Canarias).

- Vacaciones seguidas, sin tener en cuenta los sábados, domingos y días festivos.
- Vacaciones desiguales en cuanto al número de días disfrutados.
  - Unos con periodos de vacaciones de 14 días y otro de 13. Pero la posición 4 se va un periodo de 7 días, luego uno de 14 días y otro de 6 días.
- 8 posiciones repiten cuadrante cada año, no hay rotación de fechas, no es cíclico.
- Incumple el Convenio: No habría 6 equipos…habría 9 equipos. Esto es lo que pone el II Convenio Marco…

> **Disposición Final Novena. Incorporación del sexto equipo en régimen de trabajo a turno cerrado**
>
> Antes del 31 de diciembre de 2004 la Empresa se compromete a hacer efectivo el sexto equipo en el régimen de trabajo a turno cerrado continuo. Para ello procederá a la contratación del personal necesario.

- En lo que respecta a las vacaciones incumple el art. 8.2 del Convenio 132 de la OIT, ratificado por España, que establece que "*Salvo si está previsto de otro modo en un acuerdo que vincule al empleador y a la persona empleada interesada, y siempre que por la duración de sus servicios la persona interesada tenga derecho a tal período, una de las fracciones deberá consistir,* ***por lo menos, en dos semanas laborables ininterrumpidas***".
- El disfrute de las vacaciones es solo y exclusivamente materia de Convenio colectivo o pacto individual, no estando esta mesa legitimada para disponer restricciones o limitaciones sobre los derechos individuales e indisponibles de los trabajadores que no han sido limitados por ellos ni por el propio Convenio.
- Ya habíamos comunicado nuestro rechazo a los cuadrantes de 5 y 11 posiciones. Entendemos lo que pretende la empresa **es hacer una prueba piloto en la central de CT de Barranco de Tirajana, para luego implantar en otras unidades**.

Desde SIE estamos haciendo gestiones con la dirección de Relaciones Laborales y la dirección de Generación para que reconsideren esta decisión, ya que va en contra de la **conciliación familiar y de la política de empresa familiarmente responsable.** Son muchas las comunicaciones y encuestas que recibimos los trabajadores para fomentar medidas de bienestar y motivación, y está claro, que esta imposición de cuadrante choca frontalmente con estas medidas.

Reiteramos que SIE no se ha opuesto nunca al proyecto de interoperabilidad. Es una medida organizativa más de la empresa, con lo que nunca hemos estado de acuerdo es con cuadrantes impuestos para el personal.

Por lo anteriormente mencionado le solicitamos encarecidamente que interceda en este asunto a fin de enmendar el despropósito antes de que se lleve a cabo.